

## ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

### **1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2020/00005048P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veinte, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

### **2. OBRAS PARTICULARES.**

**NÚMERO: 2020/0000538S. RELATIVO A LICENCIA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN CALLE POLIZÓN NÚMERO 72. A. A INSTANCIA DE DON IOAN NUT.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, respecto a la licencia de ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la Avenida Polizón número 72 A, a instancia de don Ioan Nut, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **3. OBRAS PARTICULARES.**

**NÚMERO: 2020/00005449H. RELATIVO A LICENCIA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN AVENIDA DE ANSITE NÚMERO 83 A INSTANCIA DE DON JONATHAN OJEDA LÓPEZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, respecto a la licencia de ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la Avenida Polizón número 83, a instancia de don Jonathan Ojeda López, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **4. RECURSOS HUMANOS.**

**NÚMERO: 2020/00002640S. ABONO DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE AYUDA POR NATALIDAD A DOÑA SORAYA AFONSO SUÁREZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello conceder a doña Soraya Afonso Suárez, con DNI. 54\*\*\*\*\*, la ayuda por natalidad en la cantidad de 210,00 euros, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta

resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **5. RECURSOS HUMANOS.**

##### **NÚMERO: 2020/0002322L. ABONO DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE AYUDA POR NATALIDAD A DOÑA MARÍA DEVORA LÓPEZ ALONSO.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello conceder a doña María Devora López Alonso, con DNI. 54\*\*\*\*\*, la ayuda por natalidad en la cantidad de 210,00 euros, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **6. RECURSOS HUMANOS.**

##### **NÚMERO: 2020/0002323C. ABONO DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE AYUDA POR NATALIDAD A DOÑA DUNIA HERNÁNDEZ FALCÓN.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello conceder a doña Dunia Hernández Falcón, con DNI. 42\*\*\*\*\*, la ayuda por natalidad en la cantidad de 210,00 euros, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **7. OBRAS PARTICULARES.**

##### **NÚMERO: 2019/00010740L. RELATIVO A LICENCIA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS EN AVENIDA DE ANSITE NÚMERO 73 A INSTANCIA DE DON VICTOR AFONSO SANTANA RODRÍGUEZ.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta, respecto a la licencia de ocupación con mesas y sillas y otros elementos análogos en la Avenida de Ansité número 73, a instancia de don Victor Afonso Santana Rodríguez, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **8. CONTRATACIÓN.**

##### **Número: 2019/00016508Z. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO DEL CONTRATO DE "OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN**

### **EDIFICIOS MUNICIPALES".**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, se aprobó el inicio de expediente para la contratación del "OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES".

Completado el expediente de contratación y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el expediente.
2. Disponer la apertura de adjudicación mediante el procedimiento abierto y no sujeto a Regulación Armonizada.
3. Las obligaciones que del otorgamiento de la autorización puedan derivarse para este Ayuntamiento no originarán gasto alguno.
4. Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias y se deriven de dicho expediente.

### **9. CONTRATACIÓN.**

#### **Número: 2018/00001233K. PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES".**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta y en base a ello la prórroga del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES", y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **10. CONTRATACIÓN.**

#### **NÚMERO: 2019/00006454Q. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 5 Y 8 DE LA OBRA "ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES".**

En sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 2 y 17 de marzo de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de los lotes 5 y 8, respectivamente, del contrato de la obra "Actualización del Alumbrado Público Diversas Zonas de Agüimes", requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de las empresas propuestas al Lote 5 y 8, respectivamente, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de obra "ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO

PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, en los LOTES relacionados, como sigue:

LOTE 5: MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO CUEVA BERMEJA (GUAYADEQUE), a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SA, con CIF \*\*\*\*4178\*, por un importe de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CUATRO (40.480,04€) EUROS, más DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA (2.833,60€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092009.

LOTE 8: MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO TEMISAS, a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SA, con CIF. \*\*\*\*4178\*, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON DOCE (99.318,12 €) EUROS, más la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTISÉIS (6.952,26€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092007.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar Responsable Supervisor y Director de Obra por cada uno de los Lotes, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez.

## **11. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2019/00006454Q. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, 3 Y 13 DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

En sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 24 de febrero y 2 de marzo de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de los lotes 2, 3 y 13, respectivamente, del contrato de la obra “Actualización del Alumbrado Público Diversas Zonas de Agüimes”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de las empresas propuestas al Lote 2, 3 y 13, respectivamente, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, en los LOTES relacionados, como sigue:

LOTE 2: ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE URBANO DE ARINAGA (INSTALACIÓN

ELÉCTRICA), a la empresa IMESAPI SA, con CIF \*\*\*\*1047\*, por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO (266.985,34€) euros, más DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE (18.688,97€) euros correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092005.

LOTE 3: MEJORA ALUMBRADO VÍA GENERAL MONTAÑA LOS VÉLEZ, a la empresa IMESAPI SA, con CIF \*\*\*\*1047\*, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON DIECISIETE (123.432,17) EUROS, más OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTICINCO (8.640,25€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092013.

LOTE 13: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DE AGÜIMES CASCO, a la empresa IMESAPI SA, con CIF \*\*\*\*1047\*, por un importe de SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CUARENTA (70.860,40€) euros, más CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON VEINTIDÓS (4.960,22€) euros de IGIC correspondiente al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar Responsable Supervisor y Director de Obra por cada uno de los Lotes, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez.

## **12. CONTRATACIÓN.**

### **NÚMERO: 2019/0006454Q. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 9 Y 11 DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

En sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de febrero de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de los lotes 9 y 11 del contrato de la obra “Actualización del Alumbrado Público Diversas Zonas de Agüimes”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de

las empresas propuestas al Lote 9 y 11, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, en los LOTES relacionados, como sigue:

**LOTE 9: MEJORAS ALUMBRADO CASCO HISTÓRICO DE AGÜIMES (OBRA CIVIL)**, a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, con CIF \*\*\*\*4395\*, por un importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTISIETE (124.136,27€) EUROS, más OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES (8.689,53€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1533V/6090013.

**LOTE 11: MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO “EL EJIDO” Y “LOS ALBERCONCILLOS” (OBRA CIVIL)**, a la empresa CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL, con CIF \*\*\*\*4395\*, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO CON NOVENTA (157.028,90€) EUROS, más DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOS (10.992,02€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), así como con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6192000.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar Responsable Supervisor y Director de Obra por cada uno de los Lotes, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez.

### **13. CONTRATACIÓN.**

#### **NÚMERO: 2019/00006454Q. ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 4 Y 12 DE LA OBRA “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”.**

En sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 24 de febrero y 2 de marzo de 2020, se eleva a acuerdo la propuesta de mejor oferta para adjudicación de los lotes 4 y 12, respectivamente, del contrato de la obra “Actualización del Alumbrado Público Diversas Zonas de Agüimes”, requiriendo para ello la constitución de fianza y presentación de la documentación correspondiente establecida en el pliego.

Una vez dado cumplimiento a la presentación de fianza y documentación por parte de las empresas propuestas al Lote 4 y 12, respectivamente, esta Junta de Gobierno



Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de obra “ACTUALIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS ZONAS DE AGÜIMES”, en los LOTES relacionados, como sigue:

LOTE 4: MEJORA ALUMBRADO PASEO LA VIÑUELA, a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA SA, con CIF \*\*\*\*0233\*, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA NUEVE (36.232,49€) EUROS, más DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISIETE (2.536,27€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), y con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092011.

LOTE 12: MEJORAS ALUMBRADO EL EJIDO Y LOS ALBERCONCILLOS (INSTALACIÓN ELÉCTRICA), a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA, por importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE (95.128,66€) EUROS, más SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (6.659€) EUROS correspondientes al 7% de IGIC (aplicable según la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020), y con la mejora establecida en su oferta.

Se realiza el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 165A/6092012.

Al propio tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma y realización de cuantas gestiones sean necesarias, así como, nombrar Responsable Supervisor y Director de Obra por cada uno de los Lotes, al Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez.